



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA,

02 MAYO 2016

DECRETO Nº 1718

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Memorandum Nº 100, de fecha 27 de Abril de 2016; la Resolución Exenta Nº 1396 de fecha 12 de Abril de 2016, del Servicio de Salud Coquimbo, mediante la cual se aprueba Convenio suscrito entre el Servicio de Salud Coquimbo y la Municipalidad de La Serena; el Addendum Convenio de Apoyo a la Gestión Local Atención Primaria Municipal Comuna de La Serena, y lo dispuesto en Texto Refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE** el Addendum de fecha 30 de Marzo de 2016, suscrito entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, representado por su Director D. **ERNESTO JORQUERA FLORES** y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde, don **ROBERTO JACOB JURE**, relativo al Convenio de Apoyo a la Gestión Local Atención Primaria Municipal Comuna de La Serena.

2.- Se establece que si bien el presente instrumento produce efectos respecto de un hecho acaecido con anterioridad, sus consecuencias son favorables para el interesado y no se lesionan derechos de terceros, debiendo entenderse regularizados los servicios que por este acto se contratan.

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



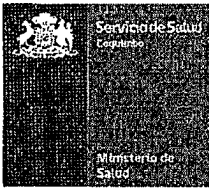
LUCIANO MALJUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- ◆ Servicio Salud Coquimbo
 - ◆ Corporación Municipal "Gabriel González Videla"
 - ◆ Sr. Luis Barraza Godoy, Encargado Unidad de Educación y Salud Municipal
 - ◆ Departamento de Finanzas
 - ◆ Asesoría Jurídica
 - ◆ Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MPV/acc



**ADDENDUM
CONVENIO DE APOYO A LA GESTIÓN LOCAL ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL
COMUNA DE LA SERENA**

En La Serena a 30 MAR 2016, entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, representado por su Director D. **ERNESTO JORQUERA FLORES**, ambos domiciliados en Avda. Francisco de Aguirre N°795, La Serena, en adelante el "Servicio" o el "Servicio de Salud", indistintamente, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en Prat N°451, La Serena, representada por su Alcalde D. **ROBERTO JACOB JURE** de ese mismo domicilio, en adelante la "Municipalidad" o el "Municipio", indistintamente, se ha acordado celebrar addendum que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA:

El Servicio y la Municipalidad celebraron con fecha 19/02/2016 un Convenio de apoyo a la gestión local atención primaria municipal, el cual fue aprobado por resolución N°798 del 04/03/2016 del Servicio de Salud Coquimbo.

SEGUNDA:

Por este acto las partes vienen en modificar las siguientes cláusulas del convenio original, individualizado en la cláusula precedente, de la forma que sigue:

CLAUSURA TERCERA:

En la tabla presente en esta cláusula tercera, en la columna denominada "destino del recurso" dice: "Compra/renovación de carro de paro, desfibrilador, equipamiento para manejo de vía aérea (laringoscopia). Debe decir "Compra/renovación de equipo, equipamiento e insumos para entregar atención en el dispositivo de urgencia de atención primaria."

CLAUSULA DECIMA:

Dice: "El presente convenio tendrá una vigencia hasta el 30.03.2016. Finalizado el período de vigencia del presente convenio, el Servicio descontará de la transferencia regular de atención primaria, el valor correspondiente a la parte pagada y no ejecutada del programa objeto de este instrumento."

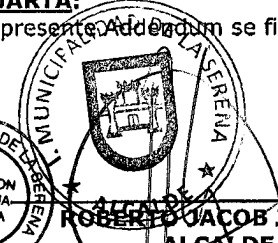




Debe decir: "El presente convenio tendrá una vigencia hasta el 30.05.2016. Finalizado el período de vigencia del presente convenio y en caso que el Municipio no haya cumplido con el 100% de la ejecución de los fondos del programa para el periodo respectivo, el Servicio procederá a solicitar a la comuna el reintegro de dichos fondos."


TERCERA:

En lo no modificado, se mantiene plenamente íntegro el Convenio original.

CUARTA:

El presente Addendum se firma en 3 ejemplares del mismo tenor y oficio.


ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE LA SERENA






D. ERNESTO JORQUERA FLORES
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO
